

El Ayuntamiento de Adra ha abierto ya el plazo para que todos los contribuyentes abderitanos y abderitanos puedan acogerse a la Tarifa Plana Municipal que facilita el pago de tributos municipales, un mecanismo administrativo voluntario que permite el fraccionamiento hasta en diez cuotas de los recibos municipales.

La portavoz del equipo de Gobierno, Carmen Belén López, ha destacado que "gracias a esta medida, que ponemos en marcha por tercer año consecutivo, desde el Ayuntamiento facilitamos a los ciudadanos el pago de sus tributos municipales y, además, una bonificación del 0,25 por ciento en el conjunto de sus recibos".

Por tanto, "con esta medida ofrecemos un doble beneficio a los abderitanos y abderitanas", ya que "no solo ayudamos a mejorar la planificación del gasto dando la posibilidad de organizar un calendario de pago a medida, sino que también ofrecemos un ahorro adicional a todos los vecinos y familias que lo soliciten", ha explicado la portavoz animando a todos los contribuyentes a utilizar este mecanismo de pago.

Periodo de solicitud y funcionamiento

El plazo de solicitud para adherirse a la Tarifa Plana permanecerá abierto hasta el próximo 29 de diciembre de 2017 y deberá ser presentada por cada solicitante por escrito, mediante un impreso normalizado que se facilitará a todos los ciudadanos que lo requieran en las dependencias municipales.

El periodo de cobro de la tarifa plana está comprendido entre los meses de febrero y noviembre, el pago de cada mensualidad se realizará mediante domiciliación bancaria los días diez de cada mes. Los meses de enero y diciembre los ciudadanos que se acojan a la misma no tendrán que efectuar ningún pago.

Con la Tarifa Plana Municipal las unidades familiares tendrán la posibilidad de solicitar de forma conjunta la Tarifa Plana. De esta forma, miembros de una misma unidad familiar tendrán la posibilidad de unificar sus tributos municipales abonándolos en un solo recibo mensual. Además, cada solicitante podrá decidir si quiere incluir en su Tarifa Plana todos o sólo algunos de los impuestos municipales, con el requisito de que la cuantía mínima a prorratear en las diez mensualidades supere los 300 euros anuales.

Cerca de 200 beneficiarios

La portavoz ha recordado, finalmente, los "buenos datos obtenidos desde la puesta en marcha de esta herramienta administrativa" que "ha alcanzado ya a cerca de 200 beneficiarios individuales y familias de nuestro municipio, lo que ha supuesto un 60 por ciento de aumento respecto al año anterior". Un dato "que seguirá aumentando los próximos ejercicios, puesto que se trata de una medida que crece de forma acumulativa con el paso del tiempo".